



SUNAT



Firmado digitalmente por:
GUSTAVO EDILBERTO LARA FLORES
INTENDENTE
INTENDENCIA DE TRIBUTOS
INTERNOS SAN MARTÍN
Fecha y hora: 04/10/2024 17:27

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA

N.º 000003-2024-SUNAT/7Y0000

DESIGNAN AUXILIAR COACTIVO EN LA INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS SAN MARTIN

Tarapoto, 04 de octubre de 2024

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar nuevos auxiliares coactivos de la Intendencia de Tributos Internos San Martín, para garantizar el normal funcionamiento de su cobranza coactiva;

Que, el artículo 114° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF y modificatorias, establece los requisitos que deberán reunir los trabajadores para acceder al cargo de auxiliar coactivo;

Que, el personal propuesto ha presentado declaración jurada manifestando reunir los requisitos antes indicados;

Que, la Décimo Cuarta Disposición Final del Texto Único Ordenado del Código Tributario, establece que lo dispuesto en el numeral 7.1 del artículo 7° de la Ley N° 26979, no se aplica a los órganos de la Administración Tributaria cuyo personal ingresó mediante concurso público;

Que, el literal i) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, cuya sección primera fue aprobada por el Decreto Supremo N.º 040-2023-EF, establece como función de la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos designar a los auxiliares coactivos, en el ámbito de su competencia;

Que, el artículo único de la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos N.º 000016-2023-SUNAT/700000 desconcentra la competencia para designar auxiliares coactivos en el ámbito de competencia de cada Intendencia;

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 04/10/2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SGTD.

URL: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion>
CVD: 0118 6036 3545 4301



En uso de las facultades conferidas en la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos N.º 000016-2023-SUNAT/700000.

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Designar como Auxiliar Coactivo de la Intendencia de Tributos Internos San Martín al siguiente trabajador:

No.	Registro	APELLIDOS Y NOMBRES
1	7880	MOURA CARDENAS URSULA JULIANA

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GUSTAVO EDILBERTO LARA FLORES
Intendente Tributos Internos San Martín